UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 472-2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 AGO. 2018

Visto el documento sobre invitación para participar en el evento organizado por el organismo denominado "EUROPEAN ASSOCIATION FOR INTERNACIONAL EDUCATION" y la Invitación cursada por la empresa "Lucas – Nulle; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 443-2018-UNSCH-R de fecha 21 de agosto de 2018, el Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga solicita al Consejo Universitario la autorización para realizar el viaje en Comisión de Servicios al extranjero del 12 al 21 de setiembre de 2018, para participar en la "misión Académica" – Visita a la Empresa Lucas – Nulle y actividades académicas en colonia Alemania;

Que, el Dr. Víctor Urrunaga Director Ejecutivo de Alianza Estratégica comunica a la primera autoridad universitaria el evento organizado por "EUROPEAN ASOCIATION FOR INTERNATIONAL EDUCATION y la invitación cursada por la Empresa Lucas.Nulle, para la visita a la empresa mencionada y las actividades académicas en la Colonia Alemania, del 14 al 20 de setiembre de 2018;

Que, el artículo 10º, numeral 1) de la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018, establece los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52º de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 1º de la ley Nº 27619 establece que los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos del Congreso de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, las Universidades Públicas, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Banco Central de Reserva del Perú, la Superintendencia de Banca y Seguros, las Municipalidades y la Contraloría General de la República, se autorizarán mediante Resolución de las más alta autoridad de la respectiva Entidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de agosto de 2018;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 472 -2018-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR para realizar el viaje en Comisión de Servicio al extranjero al Señor Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Dr. HOMERO ANGO AGUILAR, del 12 al 21 de setiembre de 2018, para participar en la "misión Académica" – Visita a la Empresa Lucas – Nulle y actividades académicas en Colonia Alemania.

Artículo 2°.- DISPONER su publicación en el diario oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina de Secretaria General
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
Interesado
Archivo
CAZP/